

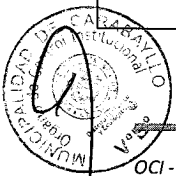
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2003-2-2152	EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AL 31-12-2002.	5	QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE INSTRUCCIONES POR ESCRITO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD QUE PREPARE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	Implementada
		7	QUE EL DIRECTOR MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO MEDIDA SANA DE CONTROL DEBEN TRANSCRIBIR TODOS LOS ACUERDOS OCURRIDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PVL EN EL LIBRO DE ACTAS DEL EJERCICIO 2002	Implementada
		9	QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO MEDIDA SANA DE CONTROL, DEBE COORDINAR CON LA EMPRESA CONTABLE QUE HA PREPARADO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, ANALICE TAL DIFERENCIA.	En Proceso
002-2004-2-2152	AUDITORÍA FINANCIERA AL 31-12-2003.	1	QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA, EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR Y TESORERO DEBERÁ COMPRAR LOS LIBROS BANCOS, CUENTAS CORRIENTES Y PREPARAR EN LOS MISMOS LIBROS LAS CONCILIACIONES BANCARIAS EN FORMA MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LAS CUENTAS CORRIENTES DEL BANCO SANTANDER.	En Proceso
		2	QUE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR Y EL DIRECTOR DE RENTAS PARA QUE REALICE EL ANÁLISIS PARA LA PROVISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA PARA CONTRIBUYENTES, ASIMISMO EL ANÁLISIS DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS. EN EL CASO QUE EXISTIERA AJUSTES CONTABLES DEBEN REGULARIZARSE EN EL PERIODO 2004	En Proceso
		4	QUE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REALICE EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO, Y QUE DE DICHO ANÁLISIS SE DETERMINE EL TIPO DE RESPONSABILIDAD POR EL GIRO DE CHEQUES IN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE. EN EL CASO QUE EXISTIERA AJUSTES CONTABLES, DEBERÁN REGULARIZAR EN EL PERIODO 2004	En Proceso



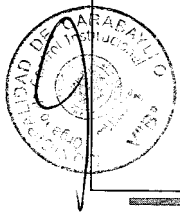
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	QUE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR QUE PREPARE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, PREPARE LOS ANÁLISIS Y/O ANEXOS DEMOSTRATIVOS DE LOS SALDOS DE LA CUENTA POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	En Proceso
		8	QUE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE RENTAS Y EL CONTADOR HAGAN UN ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN Nº 044-2004-A, QUE OTORGA BENEFICIOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR. EN EL CASO QUE EXISTIERA AJUSTES CONTABLES DEBERÁN REGULARIZAR EN EL PERIODO 2004.	En Proceso
002-2005-2-2152	ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2004 Y 31/12/2003.	1	QUE, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON LA CONTADORA DEBERÁN PREPARAR EN FORMA MENSUAL LAS CONCILIACIONES BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LAS CUENTAS CORRIENTES DEL BANCO SANTANDER Y BANEX. ASIMISMO, SOLICITAR A AMBAS ENTIDADES EL RECLAMO DE DICHO FONDO DISPONIBLE	En Proceso
		2	QUE, DISPONGA AL JEFE DE CONTABILIDAD REGULARIZAR LA PROVISIÓN DE LA CUENTA DE COBRANZA DUDOSA DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD, ASIMISMO REALIZAR EL ANÁLISIS DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS. EN EL CASO QUE EXISTIERA AJUSTES CONTABLES DEBERÁN REGULARIZARSE A FIN DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTEN EL ESTADO REAL DE SUS OPERACIONES DEL PERIODO 2004	En Proceso
		4	QUE DISPONGA AL JEFE DE CONTABILIDAD, REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA CUENTA GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO, OTORGADOS DURANTE EL PERIODO DE 1999 AL 2002 POR LOS IMPORTES DE S/. 1,020,635 Y S/. 665,914	En Proceso
		5	QUE LA JEFA DE CONTABILIDAD PREPARE LOS ANÁLISIS DEMOSTRATIVOS DETALLADOS DE LAS CUENTAS DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CON SU DEPRECIACIÓN ACUMULADA RESPECTIVA	En Proceso
		6	QUE, LA JEFA DE CONTABILIDAD PREPARE LOS ANÁLISIS DEMOSTRATIVO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE LOS AÑOS 1999 HASTA EL AÑO 2002, O SE COORDINE CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA EXTERNA PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS Y/O ANEXOS DEMOSTRATIVOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR	En Proceso



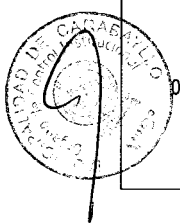
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2006-2-2152	ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2005 Y AL 31/12/2004 – INFORME LARGO.	1	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD DEBERÁN COMPRAR LOS LIBROS BANCOS, CUENTAS CORRIENTES Y PREPARAR EN LOS MISMOS LIBROS LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, EN FORMA MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005, DE LAS CUENTAS CORRIENTES DEL BANCO SANTANDER.	En Proceso
		4	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD REALICE EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO, Y QUE DE DICHO ANÁLISIS SE DETERMINE EL TIPO DE RESPONSABILIDAD POR EL GIRO DE CHEQUES SIN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE. EN EL CASO QUE EXISTIERA AJUSTES CONTABLES DEBERÁN REGULARIZAR EN EL PERIODO 2006.	En Proceso
		5	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, REALICEN UN INVENTARIO FÍSICO DE LOS INMUEBLES, OBRAS EN CURSO Y INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASIMISMO QUE LA OFICINA DE LOGÍSTICA IMPLANTE LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES DE TODOS LOS ÍTEMS DE LOS INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPO ASIMISMO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	En Proceso
		8	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA EN FORMA INMEDIATA QUE EL SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DEBE CONTABILIZAR EN EL PERIODO 2006 LOS S/. 239,100.	En Proceso
		9	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA EN FORMA INMEDIATA QUE EL SUBGERENTE DE CONTABILIDAD REGULARICE LA OBSERVACIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO HACIENDO EL AJUSTE RESPECTIVO EN EL EJERCICIO 2006.	En Proceso
003-2007-2-2152	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL AL 31/12/2006.	1	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE LOS SUB GERENTES DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA CONCLUYA CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EN RELACIÓN A LOS FONDOS DISPONIBLES, EN EL BANCO DE CRÉDITO.	En Proceso
		2	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL SUBGERENTE DE CONTABILIDAD PREPARE EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE RENTAS PARA QUE REALICE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL CASO QUE EXISTIERA AJUSTES CONTABLES DEBEN REGULARIZARSE EN EL PERIODO 2007	En Proceso



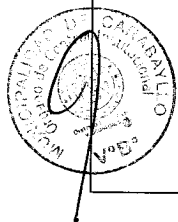
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N.º 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N.º 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD PREPARE LOS ANÁLISIS DEMOSTRATIVOS DE LOS ANTICIPOS AL 31-12-2002; ASIMISMO REMITA A LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA LA RELACIÓN DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS A LOS FUNCIONARIOS POR EL PERIODO 2003-2006 Y SE PROCEDA A LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES. Y QUE A PARTIR DE LA FECHA DICHOS ANTICIPOS SEAN RENDIDOS EN EL PLAZO QUE SEÑALA LA LEY BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, EN EL CASO QUE EXISTIERA AJUSTES CONTABLES DEBERÁN REGULARIZAR EN EL PERIODO 2007	En Proceso
		5	QUE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DISPONGA QUE EL SUBGERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS EN COORDINACIÓN CON LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD DEBERÁN PREPARAR LAS LIQUIDACIONES DE LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006	En Proceso
		6	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL SUBGERENTE DE CONTABILIDAD REGULARICE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEL PERIODO 2002, PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006. EN EL CASO QUE EXISTIERA AJUSTES CONTABLES DEBEN REGULARIZARSE EN EL PERIODO 2007.	En Proceso
		7	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA EN FORMA INMEDIATA QUE EL SUBGERENTE DE CONTABILIDAD PROCEDA A IMPRIMIR, LEGALIZAR Y EMPASTAR LOS LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD QUE RESPALDAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.	En Proceso
		8	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL SUBGERENTE DE CONTABILIDAD CONTABILICE LA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA DE ACUERDO A LO QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTADURÍA DE LA NACIÓN EN SU INSTRUCTIVO Nº 03	En Proceso
		9	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL SUBGERENTE DE CONTABILIDAD PROCEDA A REGULARIZAR LA OPERACIÓN CONTABLE EN MENCIÓN, EN EL PRESENTE EJERCICIO, HACIENDO EL AJUSTE RESPECTIVO EN EL EJERCICIO 2007	En Proceso



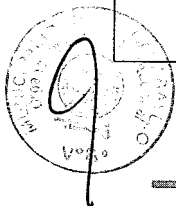
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N.º 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N.º 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		10	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL SUBGERENTE DE CONTABILIDAD PROCEDA A CONTABILIZAR LOS INTERESES DE TRIBUTOS POR PAGAR DETERMINADOS POR SUNAT, EN EL EJERCICIO 2007	En Proceso
		11	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA A TRAVÉS DE SU SUB GERENCIAS (TESORERÍA, CONTABILIDAD Y LOGÍSTICA) LA REGULARIZACIÓN DE LOS ENCARGOS, OTORGADOS AL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN EL PERIODO 2006, ASIMISMO A PARTIR DE LA FECHA DEBERÁ SER DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO BAJO RESPONSABILIDAD LAS NORMAS DE TESORERÍA Y LAS NORMAS DE CONTROL EN LO REFERENTE A LA UNIDAD DE ALMACÉN.	En Proceso
		12	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD QUE A PARTIR DE LA FECHA EL ENCARGADO DEL MANEJO Y USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA Nº 002-2005-OPP/MDC, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 335-2005-A/MDC, DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2,006.	En Proceso
004-2007-2-2152	EXAMEN ESPECIAL PRESUNTAS DENUNCIAS DEL USO DEL FONCOMUN.	1	QUE EL SR. ALCALDE, DISPONGA QUE DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD, DEBERÁ CANCELAR LAS FACTURAS POR PAGAR AL SR. ARMONIO ENRÍQUEZ CHAICO.	En Proceso
004-2008-2-2152	ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2007.	3	AL GERENTE MUNICIPAL, DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COORDINE CON LOS SUB-GERENTES DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA, REALICEN LAS GESTIONES EN LAS ENTIDADES BANCARIAS, SOLICITANDO LOS EXTRACTOS BANCARIOS A EFECTOS DE COMPROBAR LA EXISTENCIA DE LOS FONDOS QUE PROVIENEN DEL PERIODO 2002. ( CONCLUSIÓN Nº 1 )	En Proceso



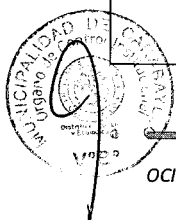
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		12	AL GERENTE MUNICIPAL, QUE DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ORDENE AL SUB-GERENTE DE CONTABILIDAD, PARA QUE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO, CONTABILICE LA CUENTA COBRANZA DUDOSA DE ACUERDO A LO QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTADURÍA DE LA NACIÓN EN SU INSTRUCTIVO Nº 3. (CONCLUSIÓN Nº10.)	En Proceso
007-2008-2-2152	Examen Especial del FONCOMUN Periodo 2007.	4	EL SUBGERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS QUE ANTES DE REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PERIODO 2007 DEBE TENER EN CUENTA EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA, CUADERNO DE OBRAS, VALORIZACIONES	En Proceso
		5	LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD DEBE REGULARIZAR LA CUENTA 33.3 "CONSTRUCCIONES EN CURSO" A LA CUENTA 37 "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA" SOLICITANDO LIQUIDACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO ELABORAR LAS LIQUIDACIONES FINANCIERAS.	En Proceso
001-2009-2-2152	Examen Especial al Programa Vaso de Leche al 31/12/2008.	2	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL REALICE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO Nº 01-2009-OCI/MDC, QUE A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME SE ENCUENTREN PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN, DEBIENDO INFORMAR A ESTA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL.	En Proceso
002-2009-2-2152	Informe del Examen Especial a las Exoneraciones periodo 2007 y 2008.	4	DISPONGA OTORGAR MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA (ABOGADOS) A LA OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, PARA IMPULSAR LAS ACCIONES JUDICIALES Y PUEDA CUMPLIR SUS FUNCIONES Y DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. ASIMISMO, QUE DISPONGA QUE EL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL, ASUMA SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO TIPIFICADO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES -ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO.	Implementada



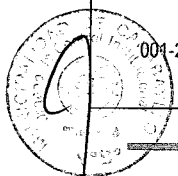
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N.º 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N.º 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2009-2-2152	Auditoria al Control de Ingresos y Fiscalización provenientes del Área de Rentas y Fiscalización Tributaria 2008.	2	DISPONER QUE EL GERENTE MUNICIPAL OTORGUE DE APOYO FINANCIERO A LA GERENCIA DE RENTAS, Y ESTA LE OTORGUE AL EJECUTOR COACTIVO, EL IMPORTE ECONÓMICO NECESARIO PARA QUE PUEDA REALIZAR SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO QUE DETERMINA LA LEY DE COBRANZA COACTIVA.	Implementada
		3	QUE EL GERENTE MUNICIPAL MONITOREE, SUPERVISE Y EVALÚE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y EL DESTINO DE LOS FONDOS PRESUPUESTALES, ASÍ TAMBIÉN SUPERVISE Y EVALÚE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA MUNICIPALIDAD	Implementada
		5	QUE EL GERENTE DE RENTAS, SUPERVISE Y COORDINE CON LOS SUBGERENTES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 26979, LEY DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA Y EL ARTÍCULO 43º Y 78º DEL T.U.O. DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, PARA EL PROCEDIMIENTO ADECUADO DE LOS EXPEDIENTES QUE SERÁN REMITIDOS A EJECUTORIA COACTIVA PARA SU EJECUCIÓN FORZOSA.	Implementada
		6	DISPONGA QUE LA GERENCIA DE RENTAS Y EL EJECUTOR COACTIVO, PERIÓDICAMENTE DEBEN CONCILIAR LOS IMPORTES DE LA PROVISIÓN PARA COBRANZA DE DUDOSA.	En Proceso
		7	DISPONGA QUE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, ELABORE Y MANTENGA ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ACERVO DOCUMENTARIO.	En Proceso
		8	DISPONGA QUE LA GERENCIA DE RENTAS DEBA PREPARAR Y CONCILIAR CON LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DE MANERA PERIÓDICA. (ASPECTO DE IMPORTANCIA 7B)	Implementada
001-2010-2-2152	Examen Especial a los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras 2009.	2	DISPONER QUE EL GERENTE MUNICIPAL OTORGUE DE APOYO FINANCIERO A LA GERENCIA DE RENTAS, Y ESTA LE OTORGUE AL EJECUTOR COACTIVO, EL IMPORTE ECONÓMICO NECESARIO PARA QUE PUEDA REALIZAR SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO QUE DETERMINA LA LEY DE COBRANZA COACTIVA.	En Proceso



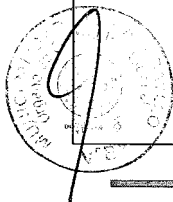
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	QUE EL GERENTE MUNICIPAL MONITOREE, SUPERVISE Y EVALÚE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y EL DESTINO DE LOS FONDOS PRESUPUESTALES, ASÍ TAMBIÉN SUPERVISE Y EVALÚE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA MUNICIPALIDAD	Implementada
		4	QUE EL GERENTE DE RENTAS, SUPERVISE Y COORDINE CON LOS SUBGERENTES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 26979, LEY DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA Y EL ARTÍCULO 43º Y 78º DEL T.U.O. DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, PARA EL PROCEDIMIENTO ADECUADO DE LOS EXPEDIENTES QUE SERÁN REMITIDOS A EJECUTORIA COACTIVA PARA SU EJECUCIÓN FORZOSA.	Implementada
		5	DISPONGA QUE LA GERENCIA DE RENTAS Y EL EJECUTOR COACTIVO, PERIÓDICAMENTE DEBAN CONCILIAR LOS IMPORTES DE LA PROVISIÓN PARA COBRANZA DE DUDOSA.	Implementada
002-2010-2-2152	EXAMEN ESPECIAL AL CONTROL DE PROCESOS DEL PERSONAL REMUNERACIONES Y PENSIONES, CONTROL DE PROCESOS DEL PERSONAL REMUNERACIONES Y PENSIONES, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN EJERCICIO DE SUS CARGOS - PERIODO 2009.	5	DISPONER QUE EL SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS RESGUARDE EN SUS LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN COMO EL PNP, PAP, EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD, REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA VIGENTE. ASÍ TAMBIÉN, FORMULE SU PROPIA DIRECTIVA INTERNA QUE LE PERMITA LA SISTEMATIZACIÓN DE SUS LABORES.	En Proceso
		6	DISPONER QUE EL GERENTE MUNICIPAL COORDINE CON LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA NORMAR Y REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	En Proceso
		7	QUE, EL SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DEBE MANTENER UN CONTROL PERMANENTE Y ACTUALIZADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ENTIDAD, PERMITIENDO DETECTAR EL GRADO DE PARENTESCO ENTRE ALGÚN FUNCIONARIO O PERSONAL ESTABLE DE LA ENTIDAD.	En Proceso
		8	QUE, EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO, REMITIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD.	En Proceso





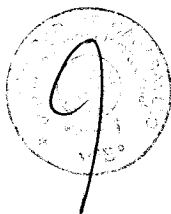
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2011-3-0467	Informe Largo de Auditoria Financiera. A los estados financieros al 31 diciembre 2008	2	AL GERENTE MUNICIPAL DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SE INVOLUCRE MÁS EN LAS LABORES DE SUPERVISIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD A FIN QUE SE TOMEN ACCIONES CORRECTIVAS DE LAS DIFERENTES CUENTAS CON SALDOS PENDIENTES DE RENDICIÓN QUE SE VIENEN ARRASTRANDO DE AÑOS ANTERIORES A LA FECHA; Y LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO FÍSICO GENERAL CON EL FIN DE VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LOS BIENES, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y UBICACIÓN EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y SU REGLAMENTO, CON EL FIN DE REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES AL SALDO DEL RUBRO INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO, E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	En Proceso
		3	AL GERENTE MUNICIPAL DISPONER QUE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL SE INVOLUCRE MÁS EN LAS LABORES DE REGULACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS Y PENDIENTES POR LIQUIDAR DE AÑOS ANTERIORES POR S/. 26,465,211.	Implementada



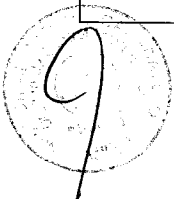
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
620-2013-1-C822	Informe Administrativo –Irregularidades en la Contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras.	2	LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES IMPLEMENTEN UN INSTRUCTIVO O DIRECTIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS RESIDENTES E INSPECTORES DE OBRAS, SUBGERENTE Y GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL, RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS VALORIZACIONES DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA, CON ÉNFASIS EN LOS PLAZOS, AVANCES FÍSICOS, ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRAS, MAYORES METRADOS, CONFORMIDADES DEL ÁREA USUARIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES; DE SER EL CASO, CONFORMIDADES DE SERVICIO ADECUADAMENTE SUSTENTADA CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE JUSTIFIQUE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, AUNADO A ESTO TAMBIÉN DEJARAN CONSTANCIA DE LA LABOR REALIZADA A TRAVÉS DEL PANEL FOTOGRÁFICO, ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Y LOS INFORMES QUE LOS INSPECTORES PRESENTEN PERIÓDICAMENTE, REGISTRANDO LAS RECOMENDACIONES Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS INGENIEROS RESIDENTES DE OBRA, ASÍ COMO LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA DEBIDAMENTE ACREDITADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	En Proceso



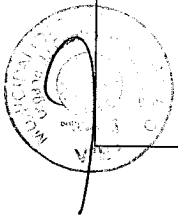
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N.º 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N.º 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	RESPECTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SOBRE OBRAS, DISPONER LAS RESPONSABILIDADES PARA QUE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL EFECTÚE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS PARA QUE LA OBRA REÚNA LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN SU EJECUCIÓN (ASPECTOS DE ORDEN TÉCNICO DE INGENIERÍA), ASÍ COMO DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EFECTÚE EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES (EN LO REFERIDO A PLAZOS, GARANTÍAS U OTROS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS); ADEMÁS DE ELLO ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA QUE TODA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL YA SEA SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y SUSTENTADA, CON EL RESPECTIVO INFORME TÉCNICO-LEGAL, Y CUENTEN CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES QUE TIENEN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.	En Proceso
		4	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL, ANTES DE GESTIONAR Y AUTORIZAR LOS PAGOS PRESENTE ESTA ÚLTIMA GERENCIA EL SUSTENTO SUFICIENTE Y COMPETENTE QUE ESTABLECE LA NORMA, QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CONCORDANCIA CON LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, ADICIONALMENTE, ACREDITEN EL INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O SERVICIO, MEDIANTE UN PANEL FOTOGRÁFICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, QUE JUSTIFIQUE EL TRABAJO REALIZADO.	En Proceso

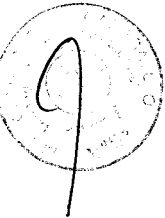


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		5	DISPONER QUE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL, IMPLEMENTE LOS NIVELES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LOS MISMOS QUE DEBEN ESTAR VISADOS POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS ESTABLECIDAS CONSIGNANDO EL NÚMERO DE COLEGIATURA DE LOS ESPECIALISTAS QUE LAS TRAMITAN Y APRUEBAN. ASIMISMO, SE DEBEN IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS SEGÚN SU NATURALEZA, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, SIENDO ESTOS VISADOS POR LOS NIVELES DE APROBACIÓN ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON EL OBJETO QUE SE CUENTE CON TODO EL SUSTENTO E INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA SU REALIZACIÓN, DE IGUAL FORMA, PARA LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRAS QUE NECESITE EL PROYECTO.	En Proceso
		6	DISPONER QUE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IMPLEMENTEN LINEAMIENTOS PARA QUE TODA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, LOS RESIDENTES Y/O SUPERVISORES DE OBRA, REALICEN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR ELLOS, DEBIENDO CONSIGNARSE CLARAMENTE ESTA FUNCIÓN, EN SUS RESPECTIVOS CONTRATOS O A SU DESIGNACIÓN; ASIMISMO, SI ESTA OBRA NO FUESE CONCLUIDA DENTRO DEL AÑO FISCAL, SE REALICE LA PRE LIQUIDACIÓN HASTA LA ETAPA EN QUE SE AVANZÓ; A FIN DE SALVAGUARDAR LA TRANSPARENCIA Y UN ADECUADO CONTROL POSTERIOR.	En Proceso
		7	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL IMPLEMENTE DIRECTIVAS INTERNAS PARA EL CONTROL DE LA VARIACIÓN, CUSTODIA Y EJECUCIÓN DE LAS CARTAS FIANZAS.	En Proceso
		10	SE CAUTELE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO REMITIDO POR LA COMISIÓN AUDITORA MEDIANTE OFICIO N.° 088-2012-CG/ORLM-MDC, DE 28 DE SETIEMBRE DE 2012, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
636-2013-1-822	Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, Pago de Retenciones, Contribuciones Sociales y Otros Desembolsos.	4	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE LA ENTIDAD EVALÚE ACOGERSE AL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL ANTE LA SUNAT, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 30059- LEY DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL, PUBLICADA EL 5 DE JULIO DE 2013; ASÍ MISMO, SE IDENTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA FALTA DE PAGO DE LAS RETENCIONES Y APORTACIONES ANTE DICHO ORGANISMO; Y DE SER EL CASO SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR EN CAUTELA DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	En Proceso
		5	DISPONER A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA CONCILIACIÓN DE LAS DIFERENCIAS RESULTANTES ENTRE LO REPORTADO POS LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS Y AFP CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, DISPONER SE IDENTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA FALTA DE PAGO DE LAS APORTACIONES, Y DE SER EL CASO, SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR EN CAUTELA DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	En Proceso
003-2014-2-2152	Examen Especial al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.	2	DISPONGA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONVOQUE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y DETERMINE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON RELACIÓN AL DÉFICIT POR PAGAR, POR LA COMPRA DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, QUE SE VIENE ORIGINANDO DESDE EL AÑO 2012; DE SER POSITIVO DEBE CONSIDERARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO INICIAL APROBADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO O ACOGIÉNDOSE A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MEF ATENDIENDO A LOS BENEFICIARIOS EN BASE A PRIORIDADES DE EDADES HASTA AGOTAR EL TOTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.	En Proceso
		3	DISPONER AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE, REALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS INSUMOS DEL VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2015 EN LAS FECHAS OPORTUNAS.	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N.º 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N.º 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	SE CAUTELE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO REMITIDO A LA COMISIÓN AUDITORA, MEDIANTE OFICIO N.º 050-2014-OCI/MDC DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EL MEMORÁNDUM ADICIONAL DE CONTROL INTERNO CON OFICIO N.º 064-2014-OCI/MDC DE 26 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, ASIMISMO SE IMPLEMENTE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE AÑOS ANTERIORES	En Proceso
		5	DISPONGA AL SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA PARA QUE AGOTE LA BÚSQUEDA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004-2012-CE-MDC, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO 2013.	En Proceso
004-2015-2-2152	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a la Contratación de Bienes y Servicios en beneficio a la comunidad	7	QUE EL SEÑOR ALCALDE DISPONGA: QUE SE ELABORE UNA DIRECTIVA ORIENTADA A QUE EL ÁREA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y COMITÉ ESPECIAL CAUTELE Y DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; CON ATENCIÓN ESPECIAL AL ADECUADO PROCESO DE SELECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES ESTÁNDAR.	En Proceso
		8	QUE EL SEÑOR ALCALDE DISPONGA: QUE SE EMITAN O ACTUALICEN DIRECTIVAS RELACIONADAS A PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA LEGALIDAD, DEBIENDO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA TODOS LOS CONVENIOS Y CONTRATOS EN LOS QUE INTERVIENEN LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI ESTOS SE AJUSTEN AL MARCO LEGAL VIGENTE.	En Proceso

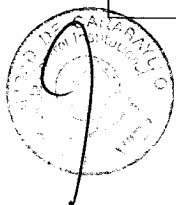
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		9	QUE EL SEÑOR ALCALDE DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL MOMENTO DE REALIZAR LOS PAGOS AL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES AL ENTREGAR LOS BIENES O EJECUTAR LOS SERVICIOS LO EFECTÚEN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, CASO CONTRARIO DEBE EXIGIR QUE EL ÁREA USUARIA, SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y TESORERÍA APLIQUE LAS PENALIDADES QUE CORRESPONDAN, PARA EL ADECUADO CONTROL DE LOS GASTOS EFECTUADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD.	En Proceso
		10	QUE EL SEÑOR ALCALDE DISPONGA: QUE EL GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA REALICE LA VERIFICACIÓN AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PREVIO A LOS CONTRATOS.	En Proceso
001-2016-2-2152	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad distrital de Carabayllo, a la Contratación de Obras de mejoramiento de parques y jardines financiadas por el FONCOMUN	3	LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS TENER EN CUENTA LOS PLAZOS NORMATIVOS PARA EL PROCESO DE OBRAS Y SUSTENTAR DOCUMENTADAMENTE CUANDO CORRESPONDA EL HECHO DE NO HABER EJECUTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DE IGUAL MANERA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL PRESUPUESTO, COMO TAMBIÉN ACTUALIZAR LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMO EL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, DESAGREGADO LOS GASTOS GENERALES, ENTRE OTROS.	En Proceso



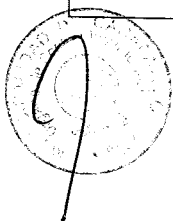
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	DISPONER A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - RURAL A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS LA ELABORACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, YA QUE DADAS CIERTAS CONDICIONES DIFERENTES A LAS NORMADAS SE DEBE TENER EN CLARO LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR. ASIMISMO, DEFINIR EL ORGANIGRAMA DEL ÁREA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONTAR CON COORDINADORES DE OBRA QUIENES SE ENCARGARÁN DE REALIZAR TAREAS DE CONTROL COMO MONITOREAR AL SUPERVISOR DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÍA CONTAR CON UN PROFESIONAL ENCARGADO DEL ÁREA DE PROYECTOS PARA CAUTELAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS TANTO EN LA FASE DE PRE INVERSIÓN Y EN LA FASE DE INVERSIÓN, YA QUE AL NO CONTAR CON ESTOS RESPONSABLES ESTAS FUNCIONES RECAEN EN EL SUBGERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS.	En Proceso
		5	DISPONER QUE EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y LAS SUBGERENCIAS ADSCRITAS CAULEN Y SUPERVISEN ADECUADAMENTE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD, ACORDE A LO SEÑALADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO, EN EL MÁS BREVE PLAZO, ADEMÁS DE INCLUIR EL INFORME DE CIERRE (SNIP 14), Y ELABORAR LAS DIRECTIVAS PARA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA Y DE SUPERVISIÓN QUE AYUDARÍA A MEJORAR LAS LIQUIDACIONES ACLARANDO ALGUNOS CONCEPTOS DE LA MISMA.	En Proceso





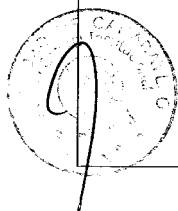
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	DISPONER QUE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA, SOLICITE A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, HAGA LA DEVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, DEBIDAMENTE LIQUIDADAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO Y QUE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA MANTENGA UN ADECUADO CONTROL Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES, EN OBSERVANCIA A LA NORMAS ESTABLECIDA, (ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO D. LEG. 1017); ADEMÁS DISPONGA, ELABORAR UNA RELACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS	En Proceso
		7	DISPONER AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ORDENE A LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA, REALICE EL SEGUIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN DE FALTANTES Y SOBANTES DEL INVENTARIO, LA ELABORACIÓN DE UNA DIRECTIVA, A SER APLICADA PARA EL COMITÉS DE ALTAS Y BAJAS, ASÍ COMO PROPONER A LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.	En Proceso
		8	DISPONER POR INTERMEDIO DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA MANTENGAN BAJO SU CUSTODIA TODAS LAS ACTAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR LO MENOS DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, O DE SER EL CASO ADQUIRIR UNO NUEVO DEBIDAMENTE LEGALIZADO.	En Proceso
		9	LA GERENCIAS DE DESARROLLO URBANO RURAL, LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA Y EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, TENGAN SUMO ESMERO AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN EN FORMA CORRECTA LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN, EL EXPEDIENTE TÉCNICOS DE CONTRATACIONES, BASES ADMINISTRATIVAS, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.	En Proceso



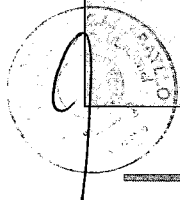
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N. ° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N. ° 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		10	DISPONER A LA GERENCIAS DE DESARROLLO URBANO RURAL, DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD, QUE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, TENGAN SUMO ESmero AL MOMENTO DE ELABORAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LAS FICHAS RESUMEN DE LAS OBRAS, EN EL SISTEMA INFOBRAS, EN FORMA CORRECTA CON LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTE, REVISANDO Y CORRIGIENDO.	En Proceso
		11	DISPONER QUE PREVIA A LA APROBACIÓN DE CADA CONTRATO Y/O CONVENIO ESTE DEBERÁ SER ELEVADO A LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EN SU CALIDAD DE ÓRGANO DE ASESORÍA EVALÚE SI LOS MISMOS SE AJUSTAN AL MARCO LEGAL VIGENTE, DEBIENDO ESTE ÓRGANO PARA ELLO REFRENDAR CON SU VISTO CADA CONTRATO Y/O CONVENIO.	En Proceso
		12	DISPONER A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y SUBGERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS REVISAR ADECUADAMENTE LAS LIQUIDACIONES FINALES DE OBRA PARA NO INCURRIR EN ERRORES EN LOS DIFERENTES CÁLCULOS QUE CONTIENE DICHO DOCUMENTO.	En Proceso
003-2016-2-2152	Auditoria de Cumplimiento a los desembolsos y Rendiciones de cuenta por concepto de encargos internos.	4	DISPONER A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LAS SUBGERENCIAS ADSCRITAS, ADEMÁS DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ELABOREN Y ACTUALICEN LAS NORMAS Y DIRECTIVAS DE CARÁCTER INTERNO PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE OTRAS ACCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA, CAUTELANDO Y SUPERVISANDO ADECUADAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN (MOF, ROF Y MAPRO), EN EL MÁS BREVE PLAZO.	En Proceso
		5	DISPONER A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE DESHONESTIDAD, ROBO, ASALTO Y VIDA PARA RESPALDAR A LA ENTIDAD ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUEDA OCURRIR EN CONTRAS DE SUS INTERESES.	En Proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

DIRECTIVA N.º 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N.º 070-213-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 072-2003-PCM.

ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	DISPONER AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADECUADA SEGURIDAD A LA SUBGERENCIA DE TESORERÍA, COMO ES EL CASO DE REFORZAR LAS VENTANILLAS DE LAS CAJERAS CON BARRAS DE SEGURIDAD, EMPOTRAR LA CAJA FUERTE Y ASIGNAR UN PERSONAL DE SEGURIDAD INTERNA EXCLUSIVAMENTE PARA TESORERÍA PARA QUE BRINDE LAS SEGURIDADES DEL CASO.	En Proceso
		7	DISPONER AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REDUCCIÓN DE GASTOS, DEBIENDO RESTRINGIR EL GASTO ADMINISTRATIVO A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO, RACIONALIZANDO Y OPTIMIZANDO EL GASTO PÚBLICO.	En Proceso

